



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

**RESOLUCION N° 0412**  
22 SEP 2010

**VISTO:**

El Decreto N° 1680 de fecha 21/12/2009 y la Resolución N° 659 del 23/12/2009 mediante las cuales se proroga para el Ejercicio 2010 el Presupuesto de la Administración Municipal con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el Expediente OE/7054/M/10 de solicitud de adecuación presupuestaria en la Secretaría de Servicios Urbanos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2010;

Que por Expediente OE/7054/M/2010, la Secretaría de Servicios Urbanos, solicita una adecuación presupuestaria en la Actividad: "Administración del cuidado y mejora del medio", con el objeto de otorgar crédito a la Partida Principal "Transferencias", y cumplir con el compromiso asumido mediante Convenio suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Comahue, que fuera aprobado mediante Decreto N° 827 del 19 de Julio de 2010;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 11.114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1680 del 21/12/2009, Resolución N° 659 del 23/12/2009; faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo" y "Transferencias", de la Actividad: "Administración del cuidado y mejora del medio", sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.114 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Servicios Urbanos, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º)** ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2010, mediante Decreto N° 1680 del 21/12/2009; Resolución N° 659 del 23/12/2009 de la siguiente manera:

  
VIVIANA E. HERNANDEZ  
Doctora de Administr. y C. de Gest. en  
Secretaría de Servicios Urbanos  
Municipalidad de Neuquén



**DEBITOS**

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento de los Serv. Urbanos y Medio Ambiente	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad/Obra:</i>	Administración del cuidado y mejora del medio	7,000
		7,000
<b>Total:</b>	<b>Gerenciamiento de los Serv. Urbanos y Medio Ambiente</b>	<b>7,000</b>

TOTAL:	SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS	7,000
--------	---------------------------------	-------

TOTAL DEBITOS	7,000
---------------	-------

**CREDITOS**

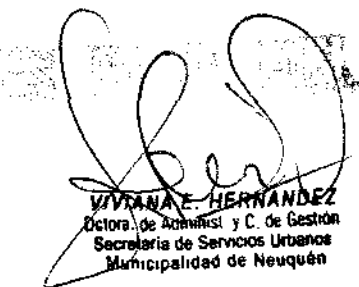
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento de los serv. Urbanos y medio ambiente	
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	
<i>Actividad/Obra:</i>	Administración del cuidado y mejora del medio	7,000
		7,000
<b>Total:</b>	<b>Gerenciamiento de los serv. Urbanos y medio ambiente</b>	<b>7,000</b>

TOTAL:	SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS	7,000
--------	---------------------------------	-------

TOTAL CREDITOS	7,000
----------------	-------

**ARTICULO 2º).** Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.114.

**ARTICULO 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

  
**VIVIANA E. HERNANDEZ**  
 Doctora de Administ. y C. de Gestión  
 Secretaria de Servicios Urbanos  
 Municipalidad de Neuquén



FDO.-J.VILLAR

Publicación Boletín Oficial  
 Municipal N° 1789  
 Fecha: 08 / 10 / 2010